

Precios de suscripción

→*←

En Lorca mes . . . 0,40 pesetas.

Fuera » . . . 0,50 »

EL OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54

→*←

No se devuelven los originales

ORGANO DEL CENTRO OBRERO

UNO PARA TODOS

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

TODOS PARA UNO

LAS ORDENANZAS

Se nos ocurre preguntar: al escribir, aprobar, promulgar y repartir á domicilio las Ordenanzas Municipales que debieran regirnos, ¿cuál fué el objeto que se propusieron nuestras celosísimas y adorables autoridades administrativas? ¿Propusieron solo abrir la válvula que contenía sus humos literarios? ¿Trataron exclusivamente de iniciar las labores editoriales en nuestro pueblo, donde suele ser causa de maravilla la aparición de un libro confeccionado en nuestras prensas? ¿Pretendieron llenar un hueco en los archivos polvorientos de nuestra vieja municipalidad, dejando un dato para sus apuntes históricos á los futuros *eruditos* locales? ¿Quisieron tantear sin fruto rivalidades con Solón, ya que no consiguieron imitar á Aristides?

Decimoslo, porque lassusodichas Ordenanzas han resultado cosa más inútil todavía que nuestra Excelentísima Corporación Municipal, y no decimos más inservibles que nuestros Alcaldes, porque se ha podido averiguar recientemente que hay algo para lo cual tienen nuestros Alcaldes aptitudes perfectas.

Resulta un pasatiempo divertido recorrer con la vista los capítulos ordenancescos y con la memoria lo que en el pueblo sucede; porque se puede comprobar que si aquellos mandaran todo lo que prohíben y prohibieran todo lo que mandan no habría ley en el mundo más exactamente adaptada á las costumbres que las «Ordenanzas Municipales de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca» (como reza la cubierta del voluminoso librejo).

Véase singularmente lo que dicen las tales Ordenanzas en los capítulos «De la vía pública», «Carruajes y caballerías», «Establecimientos públicos», «Perros y otros animales», «Pesas y medidas», «Higiene, limpieza y precauciones sanitarias», «Alimentos», «Establecimientos de venta de substancias alimenticias» y «Matadero», y pron-

to se adquirirá la evidencia de que nuestras inimitables autoridades han mostrado tantos pujos y alientos en el escribir como desmayos y desganas en el obrar revelan.

¿Para qué, entonces, el improbable trabajo de componer ese baldío Código local? ¿Para qué la árdua y fatigosa rebusca en las arcaicas Ordenanzas de Lorca, en bandos de buen gobierno, en el proyecto de Ordenanzas para la Comunidad de Labradores y en las Ordenanzas de Madrid, Sevilla, Málaga, San Sebastián, Valladolid y cien otros pueblos? ¿Para qué exornar luego la labor con razonados prólogos y ponerle el séquito de los elogios capitulares, y sancionarla, y hacer su promulgación solemne, y darla á la estampa con curiosos apéndices y repartir algunos ejemplares á domicilio, para mayor conocimiento y guía del vecindario? ¿Para qué?

No alcanzamos como pueden dictarse leyes ó reglas sin el propósito irrevocable de cumplirlas y hacer que sean cumplidas. Mentecato y todo como era Don Quijote, aún llevaba relampagueos en su espíritu que pudiera dar luz á muchos cerebros modernos. El inmortal hidalgo, en uno de aquellos reposos que le permitían la sombra de Amadís ó el fantasma de D. Belianis, escribió á su escudero este apotegma, olvidado ó desconocido de nuestros personajes ilustres: «No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuesen; antes dan á entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas, no tuvo valor para hacer que se guardasen: y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen á ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella». Y el mismo Sancho Panza, con ser un porro, como él solía llamarse á sí mismo; con haber estado guardando puercos cuando muchacho y gansos cuando hombrecillo,

si se han de creer sus propios testimonios; con ser, en fin, la estampa de la rudeza, el pototipo de la ignorancia y el espejo de la candidez; todavía soltaba verdades como puños y recogía los consejos provechosos, demostrándolo al salir de su insula con estas palabras que dijo: «Aunque pensaba hacer algunas ordenanzas provechosas, no hice ninguna, temeroso que no se habían de guardar, que es lo mismo hacerlas que no hacerlas». Lo que prueba que Sancho tiene hoy por estas tierras muchos que le ganen en el apetito y la ambición: pero muy pocos que igualen la discreción sana y neta que acertaba á mostrar en ocasiones. Y acaso fuera cosa deseable su gobierno liño y mondo, sin aliño de pragmáticas ni ordenanzas, antes que el *ordenado y reglamentado* sistema que se usa en la Barataria infeliz donde vivimos, si es que puede llamarse de algún modo sistema á esto que nos han traído los *menos* y los *peores*, dicho sea contra lo que han mentido y mienten falsos calendarios.

Por decoro público debemos hacer al Señor Alcalde una petición; y es que se atenga á las Ordenanzas de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca y haga que por todos se observen puntual y escrupulosamente, ó que convoque á los Señores del Concejo y les proponga la derogación de ese libro irrisorio que se llama Código local, por si alguna vez los ediles tienen la bondad de acudir al cumplimiento de sus deberes y contribuir á un solo acto de justicia.

LAS HUELGAS

Diferentes veces nos hemos ocupado en estas columnas de la importantísima cuestión de las huelgas; al hacerlo no lo hemos hecho nunca con apasionamiento; nuestro modesto juicio ha sido siempre sereno é imparcial.

No somos partidarios de que con la huelga general se causen perjuicios al patrono que, cumpliendo de antemano con la alta misión de ar-

monizar sus intereses con las legítimas aspiraciones de la clase obrera, hace la defensa de la causa del proletariado con el lenguaje más elocuente: con la práctica de los hechos. A dicho patrono, méjor dicho, á los obreros que con él trabajaran, debiera excluirseles al acordar una huelga general por dos causas esenciales: primero: por espíritu de equidad y de justicia; segundo: por que sirviera de recompensa á su desinterés y de estímulo á los patronos explotadores.

Pero no somos partidarios tampoco de que, en las cuestiones entre el capital y el trabajo, intervenga en favor de los patronos la fuerza pública ni mucho menos el ejército de la Nación, no ya para garantizar el orden y la propiedad, que ni á una ni á otra cosa atentan los huelguistas, si no para bajo cualquier pretexto suplir en sus faenas á los obreros declarados en huelga.

Tan original procedimiento, aparte de ser inhumano y cruel, porque parece encaminado á sitiar por hambre á los huelguistas, ofrece el peligro de que llegue un día en que el ejército se niegue á desempeñar tan impropios quehaceres y entonces ¿quién es capaz de calcular lo que puede ocurrir?

Con muy buen acuerdo el Ministro de la Guerra ha ordenado que vuelvan á filas los soldados que en la campaña de Jerez guardaban ganados y se dedicaban á otras faenas agrícolas.

Muy oportunamente el Diputado obrero Jaime Anglés ha protestado ante el Congreso del hecho de emplear á los soldados en la elaboración del pan con motivo de la huelga de panaderos.

El hecho de dar á los patronos estos medios de lucha es igual que si del Tesoro público se facilitasen cantidades á los huelguistas para resistir y prolongar por tanto la huelga.

El Gobierno y el ejército deben permanecer totalmente neutrales en estas contiendas entre el capital y el trabajo.

La lucha social está entablada y